



**PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA**

2014-2017

**DIMAO**

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y  
ORNATO

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y  
EMERGENCIAS

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y  
EMERGENCIA

1.1.- MISION: El presente Plan propende a entregar una respuesta eficaz y oportuna, evaluando y adecuando las acciones a la hora de atender desde una emergencia menor a una catástrofe. Coordinar y guiar desde el Centro de Operaciones de Emergencia – en adelante C.O.E –, el uso escalonado y racional de los recursos con el fin de dar mayor cobertura en Protección Civil y restablecimiento de las condiciones mínimas de normalidad a la comunidad. En permanente retroalimentación y coordinación con el Sistema de Protección Civil y Emergencia nacional.

## 1.2.- OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL:

Poner en marcha este Plan de Emergencia, conlleva la implementación de una Gestión de Riesgo de Desastres, Plan que tendrá un carácter de evolución permanente con las experiencias y aportes de los miembros, desde múltiples disciplinas, que conforman el Comité Comunal de Protección Civil. Con el Comité Comunal de Protección Civil en marcha, el objetivo será una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres identificando amenazas y vulnerabilidades mitigando el impacto de las emergencias.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Instaurar como prioridad local la Reducción del Riesgo de Desastre con una base institucional de aplicación, basada en el estudio y el análisis de las amenazas y vulnerabilidades, como también, las fortalezas y debilidades de la comuna en su conjunto, para tomar las medidas de mitigación que permitan los recursos municipales, que si eventualmente se ven superadas, solicitar oportunamente recursos al gobierno a través de la ONEMI.

2. Proteger a la población ante emergencias de distinta índole, especialmente en este período invernal. Las amenazas por fenómenos hidrometeorológicos, sumadas las variables geomorfológicas, presentes en todo momento, cuya presencia afecte la normalidad, abastecimiento y cobertura de las necesidades básicas o que ponga en riesgo la integridad física y patrimonial de los vecinos, esta protección implica mitigar el impacto antes, durante y después del evento.

3. Circunscribir y precisar el papel y funciones de los Departamentos Municipales, como también de los concesionarios de servicios básicos, las instituciones y el voluntariado, para obtener un funcionamiento ordenado y completo. Los Miembros del Comité Comunal de Protección Civil que durante este periodo de invierno sea convocado, ya que la variable climatológica es recurrente en generación de emergencias que afectan amplias zonas o lugares puntuales, funcionará en el C.O.E. cuya ubicación física, en nuestra comuna serán las dependencias calle Raquel N° 646; sin perjuicio de las labores propias y normales, enmarquen el área de acción de las mismas, en el comité.

4. Para terminar, es necesario indicar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 -Art. 22- y en el D. L. N° 369, de 1974 -Art. 11- ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan, a fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (Arts. 27, 28 y 29).

### III.- ANTECEDENTES

El presente plan da por iniciado el Comité Comunal de Protección Civil, un sistema estable, no por ello rígido, por el contrario, se trata de un plan dinámico y flexible, que servirá como base de los procedimientos que se seguirán para una adecuada Gestión del Riesgo con un estudio permanente, identificando las amenazas y las vulnerabilidades versus capacidad de respuesta de las instituciones y la comunidad como "sistema" que dependiendo de la emergencia, desastre o catástrofe, podría tornarse escasa, por lo mismo es de vital importancia optimizar los recursos con el uso racional y escalonado de los mismos, apuntando a disminuir las vulnerabilidades, tomando las medidas posibles con la colaboración de la comunidad en prevención, de acuerdo a las experiencias en la comuna.

Contempla evidentemente, durante la implementación, un plan de contingencia inmediato que comprende la atención de los vecinos afectados por un evento, de forma asistencial y paliativa, reactivamente como ha sido históricamente, con el firme propósito de reemplazar esta forma de operar con este plan, totalmente perfectible.

Para la implementación y puesta en marcha del Plan, se establece el C.O.E. que comprenderá el lugar o espacio físico habilitado por la respectiva autoridad Comunal, que preside el Comité Comunal de Protección Civil, donde se reunirán en su momento, los actores encargados de administrar las emergencias o desastres que se produzcan, el cual se activará progresivamente en directa relación con la magnitud y características de evento ocurrido o en desarrollo.

Cada Departamento integrante deberá ordenar sus recursos técnicos, financieros y principalmente humanos para colaborar durante una emergencia, según la especialidad de su ámbito de acción normal, aportando desde su disciplina observaciones y sugerencias para el mejoramiento del plan.

1. ALARMA
2. COMUNICACIONEN E INFORMACION
3. COORDINACIÓN
4. EVALUACIÓN PRELIMINAR
5. DECISIONES
6. EVALUACION COMPLEMENTARIA
7. READCUACION DEL PLAN

1.- ALARMA/ALERTA

ALERTAS que serán entregadas por la ONEMI, que evalúan y comunican continuamente al encargado de emergencias, quien la enviará a las Direcciones involucradas en el Comité Comunal de Protección Civil y por ende en este Plan de Invierno, alertas por mal tiempo con las condiciones hídricas, fluviales, isotérmicas, etc. proyectadas a cuatro días, que le son emanadas por los organismos técnicos dedicados a su estudio (Figura N° 1)

<b>ONEMI</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	Código: F-PO-MAC-01R-03
	DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI METROPOLITANA	Versión: 00 Página: 2 de 3
Informe de Monitoreo Diario Regional		

4. PRONOSTICO METEOROLÓGICO REGIONAL (TRES DÍAS)

4.1 Avísos / Alertas / Alarmas meteorológicas

Tipo	Descripción	Cobertura
-	-	-

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

4.2 Provincia Santiago

Fecha	Tem Min/Max	Pronóstico
19-10-2016	20°C	Despejado.
20-10-2016	5°C / 25°C	Nubosidad parcial.
21-10-2016	7°C / 29°C	Nublado.

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

4. INFORMACIÓN PLUVIOMÉTRICA (OPCIONAL)

Comuna	Últimas 24 horas	Total a la Fecha	Déficit/Superávit	Fuente
Santiago	S/P	245.1	-18%	DMC

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

5. ÍNDICE DE RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (OPCIONAL)

REGISTRADO AYER	PREVISTO PARA HOY
9 Muy Alto	8-10 Muy Alto

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS

Provincia/Comuna	Condición de amenaza	Recomendaciones

Fuente: Dirección Meteorológica de Chile y Dirección Regional de ONEMI Metropolitana.

La solución oportuna, a situaciones simples o complejas producidas por un evento, requiere de la Gestión del Riesgo, para ello la transmisión de la información debe ser rápida, confiable y concisa, para que el Comité Comunal de Protección Civil según el nivel de convocatoria que se suscite, tome decisiones asertivas y opere de acuerdo al Plan.

A continuación los posibles convocados según la emergencia, a nivel municipal como a nivel comunal y la forma creciente de comunicación. (FIGURAS 2 Y 3) FIGURA 2



Ver anexo: Responsabilidad y Labores COE

## 2.1.- CONVOCATORIA E INFORMACION

Como se mencionara anteriormente el C.O.E. estará ubicado en Raquel N° 646, dependencias del Departamento de Operaciones y Emergencias (que contiene a Movilización y Mantenimiento mecánica), que ante cualquier ocurrencia invernal mayor que justifique la convocatoria del Comité Comunal de Protección Civil. Pudiendo convocar periódicamente también en otras dependencias Municipales en tiempos de paz, como por ejemplo el Edificio Consistorial ( Av. Recoleta 2774), según lo determine la autoridad, en tiempos de paz, para exponer, discutir, analizar y perfeccionar el plan.

Alerta verde, consignamos en este documento, que el D.O.E (Departamento de Operaciones y Emergencias), seguirá atendiendo las emergencias particulares menores apoyando a las instituciones de voluntariado y empresas del suministros básicos, coordinando y apoyando a los afectados logísticamente con medios y presupuesto asignado para ello.

El D.O.E. trabajará en conjunto con DIDECO (Departamento de Desarrollo Comunitario) con la evaluación y la ayuda social o con DIMAO (Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato), en el ámbito de retiro de voluminosos y control de la ornamentación arbórea comunal, como funciones propias.

Durante el año 2013, fueron muchas las ocasiones donde el Departamento de Salud Municipal prestó valiosa colaboración durante emergencias en la comuna, con traslado oportuno de pacientes a dependencias de los SAPU o a los centros de atención de Emergencias de la red hospitalaria estatal, en casos de mayor gravedad, como también con evaluación profesional en terreno, otorgando contención y tranquilidad a los afectados; este Plan formaliza esta relación óptima. En caso de declararse Alerta Amarilla, las direcciones deberán si se requiere, reforzar el turno de emergencia con personal propio o voluntarios internos y ponerse a disposición del Comité Comunal de Protección Civil. Si se presenta una emergencia mayor o desastre, y requiera un comunicado público de la Autoridad en este caso el Sr. Alcalde o quien le represente, deberá estar debidamente informado por el DOE, estas declaraciones deberán ser coordinadas por el Departamento de Comunicaciones.

## 3. COORDINACION

Cada Dirección o Estamento Municipal, como también las demás Organismos que forman parte del Comité Comunal de Protección Civil, tendrán su función y rol definido. Si el evento negativo no sobrepasa la capacidad local, nivel uno y dos, entiéndase emergencias particulares menores, en el contexto de la comuna, será abordada por parte del municipio, en el marco de este plan, por el Departamento de Operaciones y Emergencias en conjunto con DIDECO, DIMAO y SALUD, con el mando en el Director del primer departamento, el encargado de emergencias o quien les subrogue, con la debida y oportuna entrega de información al Comité Comunal de Protección Civil y a la ONEMI, por medio de herramientas como el informe ALFA que se detalla más adelante.

Móviles comunales harán distribución de polietileno a casos de vecinos con problemas de desplazamiento o morbilidad y que llamen a la línea 800 470 470 de Recoleta, en dichos casos se entregará con la presencia un o una representante de DIDECO quien hará el informe social en terreno y evaluará la entrega adicional de ayuda.

Instalación de polietileno. En casos que ameriten -adultos mayores o lactantes- previo informe social, el polietileno será instalado por personal de emergencia, por seguridad estas labores como también arreglos de techumbres, sólo se realizarán cuando no esté lloviendo.

#### **Destape de alcantarillados**

Se realiza visita de inspección y en los casos que se puedan, se repara con medios propios de la Dirección de Operaciones y Emergencias, con personal preparado y protegido para estas labores; si el personal no puede resolver el problema, se solicita evaluación a la empresa de servicios básicos Aguas Andinas.

#### **Destape de sumideros.**

De manera preventiva se están limpiando y reparando los sumideros de la comuna en general , en aquellos lugares donde se registran anegamientos reiterativos se contrató especialmente una empresa externa que presta servicios con camión hidro-jet adecuado para dichas labores. En estos sectores se mantendrá una revisión periódica y caso de provocarse colapso del sistema (anegamientos), personal municipal de Operaciones y Emergencias, destapará sumideros y trabajará con moto-bombas para evitar la inundación de las viviendas, para ello se cuenta con sacos de arena que se ocuparán como dique en viviendas o en el manejo de probables desplazamientos de agua o barro.

Se difundirán las medidas preventivas domiciliarias que deben tomar los vecinos en este periodo invernal, como también la necesaria y valiosa colaboración de la comunidad en la recolección, ojalá diaria, de hojas y basura en general desde el frente de sus viviendas, incluyendo plata-banda y cunetas; la difusión estará a cargo Del Departamento de Comunicaciones y Prensa, donde el encargado de difusión usará los medios disponibles diario, web, radio y publicidad vial, para este cometido. Paralelamente, el municipio a través de SECPLA en conjunto con el Departamento de Operaciones y Emergencias, está realizando un estudio para dar una solución definitiva a este problema, con obras de ingeniería que aumenten la capacidad de los recolectores, como también se subsane el daño provocado por obras viales anteriores, que inhabilitaron sumideros antiguos, postulando a fondos de SERVIU Metropolitano, si los recursos municipales no diesen abasto por la magnitud de la intervención. Detección de situaciones que implican riesgo. La Dirección de Seguridad y Convivencia Comunitaria con la ayuda de todos los funcionarios, de cualquier departamento que realicen parte o la totalidad de sus funciones en terreno, deberán estar atentos a cualquier situación anómala en la vía pública, los siguientes 5 o 6 puntos, que implique riesgo o peligro inminente para los transeúntes, identificará y verificará denuncias en terreno y derivará al Departamento de Operaciones y Emergencias para una evaluación mas acuciosa y resolutive. Propiedades con peligro de derrumbe o derrumbes. El Departamento de Operaciones y Emergencias acudirá,

Emergencias la reinstalación o a DIMAO el despeje visual de las existentes, previendo la disminución de la visibilidad que conllevan los frentes de mal tiempo.

**Reparación o reposición del alumbrado público.**

Será solicitado y coordinado con empresa contratada para ello – CITELUZ- por el encargado de emergencias, línea 800 470 470 o directamente por la comunidad a través del 800 646 647. (Ver PLAN DE INVIERNO)

**Habilitación de albergues**

El Director de DIDECO principalmente decretará la habilitación de albergues con sus asistentes sociales y con apoyo de la Corporación de Deportes en primera instancia, y con la Dirección de Educación en caso de un aumento de las necesidades; sólo ante situaciones de Alerta Roja o catástrofe. Los albergues, de primera línea (gimnasios) y de segunda línea (colegios), deberán estar predeterminados, en tiempos de paz, con protocolos de funcionamiento y directores asignados. En casos de emergencias mayores con alerta amarilla se evaluará la habilitación de los mismos y se recurrirá a la red de albergues establecidos a nivel metropolitano trasladando a los afectados al Estadio Víctor Jara, por ejemplo. Lo mismo establece ante alertas por bajas temperaturas, para las personas en situación de calle.

**Asistencia por incendios estructurales.**

El Departamento de Operaciones y Emergencias acudirá y dependiendo de la situación solicitará presencia de asistente social de turno, además, apoyará y facilitará las faenas de ataque al fuego que realice el Cuerpo de Bomberos, por ejemplo con apoyo de camión aljibe. Se realizará Encuesta Familiar Única EFU y se ayudará con los medios de la Dirección de Desarrollo Comunal, del Departamento de Operaciones y Emergencias y DIMAO según la situación y evaluación. La Dirección de Seguridad y Convivencia Comunitaria, podrá evaluar el impacto psicológico de los afectados por un evento destructivo, en casos que lo ameriten.

**Asistencia por incendios forestales.**

Departamento de Operaciones y Emergencias mantendrá comunicación con Encargado de Emergencias del Parque Metropolitano quienes cuentan con Brigada de Incendios forestales, sin perjuicio de ello se le prestarán colaboración y se velará especialmente por la seguridad de los lugares habitados colindantes, con Cuerpo Bomberos en alerta y comunicación con Emergencias.

**Asistencia por incendios químicos**

Departamento de Operaciones y Emergencias mantendrá comunicación con la autoridad sanitaria de la ONEMI, quien evaluará la posible evacuación de residentes que colinden con la emergencia y el radio de la misma. El C.O.E. sin perjuicio de ello se le prestará colaboración especial a Bomberos y se velará especialmente por la salud de los vecinos con salud delicada, colindantes. Para estos casos se mantendrá un stock de ESPUMA QUÍMICA DE ORIGEN VEGETAL para sofocar el siniestro y BICARBONATO para aseo de herramientas y ropa contaminada.

## MARCO CONCEPTUAL: EVALUACION DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR UNA EMERGENCIA DESTRUCTIVA

La capacidad de respuesta en relación a los daños, es el factor objetivo que permitirá determinar en el menor tiempo posible los alcances negativos de un evento, con el fin de priorizar y organizar las acciones y el uso escalonado de los recursos de la manera más eficaz, para el control de la situación.

De acuerdo a ese criterio, los eventos destructivos se clasifican según cuatro niveles de impacto:

**NIVEL I** Situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.

Se asocia al concepto de Emergencia

**NIVEL II** Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal, se vincula también al concepto de Emergencia.

**NIVEL III** Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta, se establece una coordinación a nivel provincial o regional; este nivel se califica de Emergencia Mayor o Compleja

**NIVEL IV** Situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional. Se relaciona al criterio de Desastre.

### 5.- DECISIONES

En directa relación con la destrucción y necesidades surgidas por un evento, el Comité Comunal de Protección Civil con los actores que sean convocados, evaluará y adoptará las decisiones de respuesta y mitigación que en el menor plazo posible restauren a una situación de normalidad. Las prioridades se establecerán de acuerdo al tipo de requerimientos de la comunidad según el Nivel de Emergencia ocurrido.

### 6.- EVALUACION SECUNDARIA

En esta fase el Comité Comunal de Protección Civil, evalúa la efectividad de las decisiones adoptadas y la realidad actualizada de la comunidad atendida.

### 7.- READECUACION

En esta etapa y final, el Comité Comunal de Protección Civil en pleno, recapitulará las situaciones dadas en la emergencia y considerando la evaluación secundaria hará la readecuación que estime conveniente al Plan, direccionando las acciones para terminar la atención de la emergencia ocurrida y para afrontar otro, siempre posible, evento.



  
LUIS ZORONDO LIRA  
JEFE DE EMERGENCIAS (ASESOR)